



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2023-00778832- -UNC-ME#FCC

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

La solicitud de renovación de los Convenios Marco y Específico, celebrados oportunamente con la Universidad de Málaga (España);

Que el primero de ellos tiene por finalidad promover el mutuo entendimiento entre ambas instituciones, para la mejora de la enseñanza y los objetivos de internacionalización de cada una;

Que, por su parte, el objeto del acuerdo particular es establecer un programa de intercambio de estudiantes en los términos que se plasman en sus cláusulas;

Los informes de pertinencia, infraestructura y económico financiero, personal necesario y de legalidad obrantes en los órdenes 35, 37, 42 y 48 respectivamente;

Que, a efectos de materializar la propuesta, acompaña en el orden 47 los respectivos proyectos de convenio;

Lo informado en el orden 22 por la Dirección de Contrataciones de la Secretaría de Gestión Institucional y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos en sus DDAJ-2023-73882-E-UNC-DGAJ#SG y DDAJ-2025-76296-E-UNC-DGAJ#SG;

Teniendo en cuenta lo establecido en la Ord. HCS 6/12 y lo dispuesto por la Resolución HCS 344/99;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Convenio Marco y el Convenio Específico de Intercambio de Estudiantes cuyos proyectos se agregan a la presente resolución como Anexo I y II, a celebrar con la Universidad de Málaga (España) y suscribirlos.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y dése cuenta al H. Consejo Superior.

ja/jf